I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000122

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 26 ENE 2024

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de enero de 2024; el Certificado N°023/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°500/134/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1000/067/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0003/2024, N°202/0105/2024, N°202/115/2024, N°202/121/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0003/2024, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA ACTIVIDAD DENOMINADA JORNADA DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024" ID 324-1-LE24**, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES BVAN SPA.**, conforme al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 23 de enero de 2024, sancionada mediante Decreto Exento N°202/105/2024.

Que, mediante Memorándum N°500/134/2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario informa sobre el desistimiento por parte de la empresa a la adjudicación antes mencionada.

Que, por Decreto Exento N°202/115/2024 se calificó el IMPREVISTO, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA ACTIVIDAD DENOMINADA JORNADA DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024"** en el sentido que establece la causal contenida en el artículo 10 N°3, del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, conforme al pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°1000/067/2024.

Que, mediante Decreto Exento N°202/121/2024, se hizo efectivo el cobro de la garantía de Seriedad de la oferta de la Licitación Pública antes señalada presentada por la empresa antes mencionada, por un monto de $500.000.-, por las causales establecidas en el punto 10.1. de las B.A.G, las cuales correspondes a: "Si el oferente no mantiene su oferta al momentos de la adjudicación o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma", "Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previstos en las bases administrativas generales", "Si el adjudicatario antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000122

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Las Cotizaciones presentadas por las empresas.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de enero de 2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD JORNADAS DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024,** con la empresa **RADIOVAN SPA.**, R.U.T. N°76.370.023-2, por el valor total de **$49.920.000.-** (cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos) exento de impuestos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.